



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 NOV 2021

VISTO el Expte.nº 1060-021, por el cual la Unidad de Vinculación Tecnológica eleva un proyecto de Acta Adhesión al Acta Complementaria nº 1141-021, suscrita entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) con el Banco Credicoop Cooperativo Limitado y la Fundación del Banco Credicoop (fs.15); y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mencionado Acuerdo es promover acciones de colaboración para facilitar el acceso al financiamiento para la realización de proyectos innovativos, emprendimientos tecnológicos, investigación y desarrollo de ciencia y tecnología, asistencias técnicas, servicios de mejoras en productividad, servicios tecnológicos de alto nivel y de transferencia de tecnología, a desarrollar con la participación de las UU. NN. adheridas al CIN;

Que se adjunta a estas actuaciones fotocopia simple del Acta Complementaria suscripta entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) con el Banco Credicoop y la Fundación del Banco Credicoop (1/8);

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.16/16 vta.);

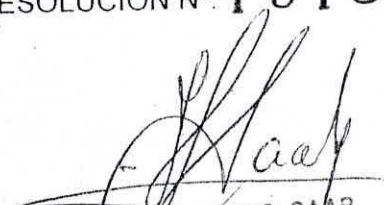
Por ello,

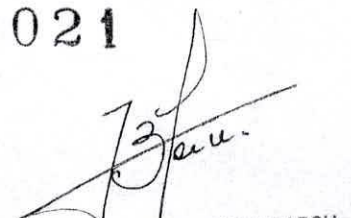
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.Suscribir con el Banco Credicoop y la Fundación del Banco Credicoop, un Acta Adhesión al Acta Complementaria nº 1141-021, con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo. Cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº: 1913 2021
fir


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN